



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
18 de Septiembre N° 250 – Quillón.

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE  
RESOLUTIVIDAD EN APS 2013.**

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 170 /

Quillón, 24 de Junio de 2013.

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
2. El Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Quillón Paula Andrea Valenzuela Fuentes Ópticas E.I.RL., de fecha 24 de Mayo de 2013, enmarcado dentro del Programa de Resolutividad en APS 2013.
3. Resolución N° 147 de fecha 16.05.2013, que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-13-LE13 denominada "*Programa de Resolutividad en APS 2013*".
4. Resolución de Compra N° 122 de fecha 24.04.2013, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-13-LE13 denominada "*Programa de Resolutividad en APS 2013*".
5. Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 14.04.2013, que Autoriza Bases Administrativas, Términos Técnicos y Anexos, para el Llamado a Licitación Pública.
6. Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 16.04.2013, que aprueba el "*Convenio Programa de Resolutividad en APS 2013*".
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la contratación de Servicios Oftalmológicos en la Entrega de Lentes Ópticos, para mejor resolutividad en la atención a los pacientes de la Comuna de Quillón y sus alrededores.
2. Las ofertas presentadas a través del portal *www.mercadopublico.cl*, en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-13-LE13, denominada "*Programa de Resolutividad en APS*".

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **PAULA ANDREA VALENZUELA FUENTES OPTICAS E.I.R.L.**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases y los Términos Técnicos de Referencia publicados.
2. El Departamento de Salud pagara la cantidad de \$ 4.798.080.- (Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil ochenta pesos) equivalentes a 480 Pares de Lentes Ópticos.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.05.001 denominada Aplicación de Fondos Resolutividad, del Departamento de Salud Municipal.
4. **LA VIGENCIA** del Contrato será hasta el 31 de Diciembre 2013, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

**AGS/ECHV/LPC/ssv.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Inmunomedica Salud S.A.
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
"PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2013"**

En Quillón a 24 días del mes de Mayo del año 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : [REDACTED] con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante denominada "La Municipalidad" y **PAULA ANDREA VALENZUELA FUENTES OPTICAS E.I.R.L.**, RUT: [REDACTED] Representada por **Doña PAULA ANDREA VALENZUELA FUENTES**, Cedula de Identidad N° 12.794.060-6, con domicilio en 5 de Abril N° 584, Chillán, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Programa de Resolutividad en APS", bajo la modalidad de licitación pública (4367-13-LE13).

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante "La Municipalidad", por su representado, y Paula Andrea Valenzuela Fuentes Ópticas E.I.R.L., en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el Prestador, Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, Departamento de Salud, para la ejecución de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

**SEGUNDO:** El Servicio Oftalmológico, consistirá en la entrega de 1 ó 2 pares de lentes de cualquier dioptría si esta lo requiere, según Receta Oftalmológica. Los lentes serán de diferentes tamaños y para cada fisonomía de rostro con diferente variedad de colores, tanto para hombres y mujeres, armazones metálicos y de acetato con bisagras reforzadas, refuerzo metálico en los brazos, armazones metálicos con bisagras elásticas; cristales según requerimientos monofocales blancos con filtro U.V., incluyendo estuche plástico duro y paño.

**TERCERO:** Se establece 1 año de garantía en el lente completo, a lo que respecta el saturamiento de material y/o falla de fabricación.

**CUARTO:** "El Prestador" deberá presentarse tanto para el día del operativo oftalmológico, como para la entrega de los lentes ópticos, entregándose como plazo máximo 15 días corridos, luego de recepción de la receta en los horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o Encargado del Programa.

**QUINTO:** Los trabajos serán realizados en dependencias del Centro de Salud Familiar de Quillón y Centro Comunitario Familiar el Casino, en horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o Encargado del Programa, en la cantidad de Operativos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.

**SEXTO:** El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 4.798.080.- (Cuatro Millones setecientos noventa y ocho mil ochenta pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 480 Pares de Lentes Ópticos, a un valor de \$ 9.996.- (Nueve mil novecientos noventa y seis pesos) cada una, las cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta.

**SEPTIMO:** Para la cancelación del Servicio Oftalmológico (entrega de 1 ó 2 pares de lentes de cualquier dioptría si esta lo requiere, según Receta Oftalmológica), "El Prestador" deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal la respectiva Boleta, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos, firmada por el Encargado de Programa confirmando la prestación de servicios.

**OCTAVO:** Se establece que el "El Prestador" debe entregar el 40% de los lentes Ópticos al 31 de Mayo del 2013 y el 100% de estas, antes del 31 de Diciembre del 2013.

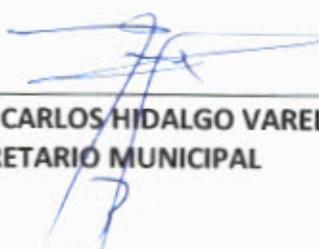
**NOVENO:** La fecha de finalización de este contrato será 31 Diciembre del 2012 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato.

**DECIMO:** Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este Acto, Vale Vista N° 0143991, con fecha 24 de Mayo del 2013, correspondiente al Banco Santander, por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por un monto de \$ 239.904.- (Doscientos treinta y nueve mil novecientos cuatro pesos), equivalentes al 5% del valor del Convenio Programa de Resolutividad en APS correspondiente al Servicio Oftalmológico. La cual será devuelta al prestador, después de haber transcurrido 30 días de concluido el contrato. Si "El Prestador" no cumple con los Plazos de entrega ofertados se hará efectiva Boleta de Garantía.

**DECIMO PRIMERO:** El Presente Contrato se firmará en seis copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes de La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

  
**ANDREA VALENZUELA FUENTES**  
REPRESENTANTE LEGAL PRESTADOR

  
  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

  
  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/LPC/ssv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Andrea Valenzuela Fuentes
- ❖ Archivo DESAMU Quillón.
- ❖ Archivo Finanzas DESAMU
- ❖ Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU
- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Transparencia Municipal [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)